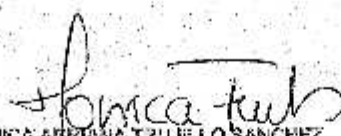


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JOSE UR EL GARCIA RAMIREZ contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-25

TRABAJE 2 DE AGOSTO DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCLARO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIAS DE FECHAS 20 DE ENERO DEL 2016 NUMERAL SEGUNDO Y 23 DE JUNIO DE 2013 NUMERAL TERCERO POR LAS PORTES DE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, RESPECTIVAMENTE.

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 1% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NECADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NECADAS \$4.979.000	
1% VALOR PRETENSIONES NECADAS	\$ 49.790,00
TOTAL	\$ 49.790,00

LAS AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


PATRICIA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-25
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: José Uriel García Ramírez
Accionado: Departamento del Tolima



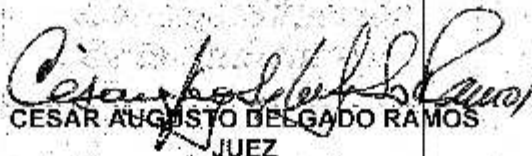
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Nueve (9) de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 25-2014
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE URIEL GARCIA RAMIREZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 160, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué